



DOCUMENTACIÓN A SOMETER PARA ENDOSO DEL CONSEJO PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO TERRESTRE DE PUERTO RICO

Se requiere que previo a cualquier movimiento de tierra se deberá someter la siguiente documentación:

- Cumplimentar la Solicitud de Servicios Arqueológicos y hacer el pago de la cuota correspondiente en la Oficina de Finanzas del Instituto de Cultura Puertorriqueña. El pago se puede hacer en cheque o giro a nombre del Consejo de Arqueología, en efectivo y tarjeta de crédito o ATH. Deberá realizar el pago y entrega de documentos personalmente o por medio de un representante autorizado.
- Plano del proyecto. Este debe mostrar el área total del proyecto incluyendo las tuberías de conexión fuera del predio, si alguna.
- Ubicación exacta (forma del predio) del proyecto dentro de un cuadrángulo topográfico U.S.G.S., 1:20,000.
- Memorial explicativo y/o descripción del proyecto, con énfasis en las proyecciones para los usos de terrenos, así como toda información relativa movimiento de tierra ya hecho o por hacerse en el área del proyecto en cuestión
- Documentos actualizados de la consulta sometidos a la Junta de Planificación y/o Administración de Reglamentos y Permisos o expedidos por dichas agencias que incluyan el número asignado al caso.
- Fotos actualizadas y a colores del predio a desarrollar y foto aérea reciente delimitando la forma del predio.

Lo anterior es indispensable para la evaluación del proyecto de construcción y la determinación del tipo de estudio arqueológico a ser llevado a cabo, de ser alguno necesario.

Dirigir documentación a:

Dra. Carmen Teresa Ruiz de Fischler

Presidente

Consejo de Arqueología Terrestre
Calle San Sebastián #1
Casa Blanca Apartado 9024184
Viejo San Juan, P. R. 00902-4184